

NOTICIAS SOBRE LA PENA DE MUERTE

Junio del 2001

AMNISTÍA INTERNACIONAL

1 Easton Street

Índice AI: ACT 53/003/2001/s
Londres WC1X 0DW
Distribución: SC/DP/PO/CO/GR
Reino Unido

RESUMEN TRIMESTRAL DE ACONTECIMIENTOS SOBRE LA PENA DE MUERTE Y AVANCES EN EL CAMINO DE LA ABOLICIÓN UNIVERSAL

EL CONSEJO DE EUROPA PIDE LA SUSPENSIÓN EN JAPÓN Y ESTADOS UNIDOS

Noticias sobre la pena de muerte, junio del 2001

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa votó, el 25 de junio, pedir la inmediata suspensión de las ejecuciones y la mejora de las condiciones carcelarias de los condenados a muerte en Japón y Estados Unidos, así como que ambos países den los pasos necesarios para la abolición de la pena de muerte.

En su Resolución 1253 (2001), adoptada el 25 de junio, la Asamblea Parlamentaria decidió también que reconsideraría la categoría de observadores permanentes que disfrutaban Japón y Estados Unidos en el Consejo de Europa a menos que se produjeran progresos significativos en la aplicación de esta resolución antes del 1 de enero del 2003.

La resolución declara que la aplicación de la pena de muerte constituye tortura y trato inhumano y degradante con arreglo al artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

La Asamblea Parlamentaria la componen parlamentarios de los 43 países que forman el Consejo de Europa, la principal organización intergubernamental europea que se ocupa de los derechos humanos. Los Estados con categoría de observadores en el Consejo de Europa son: Canadá, México, la Santa Sede, Japón y Estados Unidos. A los dos últimos se les concedió la categoría de observador en 1996.

La Asamblea Parlamentaria actuó tomando como base un informe elaborado por Renate Wohlwend, parlamentaria de Liechtenstein, y destinado al Comité para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos tras las misiones de investigación del comité a Japón y a Estados Unidos realizadas este mismo año. La resolución y el informe se pueden consultar en <www.coe.int>.

El informe cita datos que preocupan mucho en relación con la pena de muerte, que en **Japón** comporta el secreto en torno a las ejecuciones, severas condiciones de detención y acusaciones de tortura y confesiones forzadas.

Sobre **Estados Unidos** el informe destaca la ejecución de menores y de enfermos o retrasados mentales, la discriminación por motivos raciales y económicos en la aplicación de la pena de muerte y la severidad de las condiciones en los pabellones de la muerte.

Gunnar Jansson, presidente del Comité para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, viajó a Japón en febrero. Visitó el Centro de Detención de Tokio y tuvo reuniones con el ministro de justicia, funcionarios del gobierno, con abogados y con miembros de la Liga Parlamentaria para la Abolición de la Pena de Muerte. Se entrevistó también con presos que habían estado en el pabellón de los condenados a muerte y que en conjunto habían pasado en prisión un total de 55 años antes de ser absueltos.

En su viaje a Estados Unidos en marzo y abril, Renate Wohlwend visitó dos prisiones, aunque ningún pabellón de la muerte, y se entrevistó con un preso que había estado en uno de ellos, además de con funcionarios del gobierno y profesores universitarios.

La Asamblea Parlamentaria había tomado anteriormente firmes medidas para apoyar la abolición de la pena de muerte en Ucrania, en la Federación Rusa y en otros Estados Miembros del Consejo de Europa (véase **Noticias sobre la Pena de Muerte**, marzo de 1999.).

ABOLICIÓN EN CHILE

El 28 de mayo, Ricardo Lagos, presidente de Chile, firmó una ley aboliendo la pena de muerte para delitos comunes y sustituyéndola por la de cadena perpetua. La ley, nº 19734, fue publicada en la Gaceta Oficial el 5 de junio. La pena de muerte se retiene en el Código de Justicia Militar para crímenes cometidos en tiempo de guerra.

El momento decisivo tuvo lugar en agosto de 2000, cuando el senador Juan Hamilton presentó un proyecto de ley para abolir la pena de muerte. El Senado lo aprobó en diciembre del 2000 y el Congreso Nacional lo hizo en abril del 2001 por 66 votos a favor y 37 en contra. La nueva ley estipula que los condenados por los delitos más graves deben cumplir condenas de, por lo menos, 40 años de cárcel.

Aunque la pena de muerte ha estado en vigor desde el siglo XIX, fue aplicada en contadas ocasiones. Las últimas ejecuciones, dos policías condenados por múltiples violaciones y asesinato, se llevaron a cabo en 1985. Desde entonces, todas las sentencias de muerte no anuladas tras la apelación han sido conmutadas por cadena perpetua mediante decreto presidencial.

REFERÉNDUM EN IRLANDA SOBRE LA PENA DE MUERTE

El 7 de junio, el electorado irlandés votó sobre un proyecto de ley para eliminar todas las referencias a la pena de muerte de la constitución del país y sustituirlas con la enmienda constitucional 21 que impide al Parlamento (*Oireachtas*) promulgar «*cualquier ley que contemple la imposición de la pena de muerte*». El resultado fue 62 por ciento a favor de eliminar la pena de muerte de la constitución y 37 por ciento en contra.

La pena de muerte había sido eliminada del código penal irlandés en 1940 y la última ejecución tuvo lugar en 1954.

UN PRESO ESPAÑOL ABSUELTO EN ESTADOS UNIDOS

Un ciudadano español que llevaba tres años condenado a muerte en Florida fue declarado inocente en un nuevo juicio.

Joaquín José Martínez, que tiene ahora 30 años, fue sentenciado a muerte en 1997 al ser hallado culpable de un doble asesinato cometido en 1995, pero la sentencia fue anulada el año

pasado por la Corte Suprema de Florida debido a irregularidades en el juicio. Una grabación magnetofónica con supuestas afirmaciones incriminatorias hechas por Martínez, empleada en el primer juicio, fue considerada inadmisibles en el nuevo, porque era inaudible. El nuevo jurado, sin embargo, tuvo acceso a pruebas de que la transcripción de la grabación inaudible había sido preparada por el padre de una de las víctimas, que era el encargado del depósito de pruebas de la oficina del *sheriff* cuando se cometió el asesinato y que había ofrecido una recompensa de 10.000 dólares estadounidenses en el caso.

Al concluir el nuevo juicio, el 5 de junio, el jurado absolvió por unanimidad a Joaquín José Martínez tras decidir que las pruebas contra él eran insuficientes. El presidente del gobierno español, José María Aznar, expresó su satisfacción por el veredicto de no culpabilidad del español y manifestó que *«siempre he estado en contra de la pena de muerte y voy a seguir estando en contra de la pena de muerte»*.

El caso había despertado gran preocupación en España, donde la familia de Joaquín José Martínez había movilizado a la opinión pública y había recaudado fondos para contratar a un abogado defensor. Una petición con 30.000 firmas fue enviada al gobernador y al fiscal del distrito de Florida, y tanto Juan Carlos, rey de España, como Juan Pablo II habían pedido la conmutación de la sentencia.

El regreso a España de Joaquín José Martínez coincidió con la primera visita a Europa del presidente de Estados Unidos George W. Bush, quien fue recibido en la capital madrileña con manifestaciones contra la pena de muerte.

Joaquín José Martínez es el vigésimo primer preso en Florida, y el nonagésimo sexto en Estados Unidos desde 1973 que ha sido exonerado estando ya en el pabellón de los condenados a muerte. Por cada cinco presos ejecutados en Florida otros dos reclusos del pabellón de los condenados a muerte han sido absueltos.

La sentencia de muerte pende sobre otros dos españoles condenados por asesinato: Pablo Ibar, cuya familia ha contratado al mismo abogado que tuvo Joaquín José Martínez, y Julio Mora, un enfermo mental.

SE PRODUCEN LAS PRIMERAS EJECUCIONES FEDERALES EN ESTADOS UNIDOS EN 38 AÑOS

El 11 de junio, en Terre Haute, Indiana, Timothy Mc Veigh fue ejecutado mediante una inyección letal por haber puesto una bomba en un edificio federal en Oklahoma City que mató a 168 personas, incluidos muchos niños.

Mientras que el caso de Timothy Mc Veigh atrajo una cobertura informativa mundial, la ejecución de Juan Raúl Garza, ciudadano americano de origen mexicano, que tuvo lugar en la misma prisión el 19 de junio, apenas recibió publicidad, a pesar de los graves temores que despertaban las pruebas presentadas en su juicio y las disparidades raciales y geográficas que se observan en la imposición de sentencias federales de muerte.

Juan Raúl Garza fue sentenciado a muerte en Texas en 1993 por el asesinato de tres hombres en un caso de tráfico de marihuana.

CHINA REDOBLA LAS EJECUCIONES

Otra campaña nacional de «mano dura» para acabar con la delincuencia se anunció en

Pekín el 11 de abril cuando 89 personas fueron ejecutadas ese mismo día. Anteriores ofensivas contra el delito han conducido a un aumento espectacular del número de personas sentenciadas a muerte y a gran número de posibles injusticias.

Según informes, más de 300 personas han sido sentenciadas a muerte desde el inicio de la campaña y más de 1.000 en lo que va de año. Este aumento coincide con el nuevo bloqueo del debate sobre la trayectoria de los derechos humanos en China que el gobierno chino impuso durante el periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas celebrado en Ginebra el mes de abril.

En la década de 1990, Amnistía Internacional registró por lo menos 27.599 sentencias de muerte y 18.194 ejecuciones en China. Incluso a pesar de que sólo una mínima parte de las ejecuciones que se llevan a cabo en China se hacen constar en registro público, las cifras que ofrece esta limitada fuente exceden con mucho a las documentadas en el resto de países del mundo.

PRIMER CONGRESO MUNDIAL CONTRA LA PENA DE MUERTE

El primer Congreso Mundial contra la Pena de Muerte se celebró en Estrasburgo, Francia, del 21 al 23 de junio. Organizado por *Ensemble contre la peine de mort* [Juntos Contra la Pena de Muerte] bajo los auspicios del Consejo de Europa, contó con la asistencia de presos procedentes de Estados Unidos y Japón que habían estado condenados a muerte, así como con la de miembros del Parlamento Europeo, de la Asamblea Nacional de Francia y de numerosas ONG.

Un llamamiento para la suspensión mundial de la pena de muerte con miras a la abolición universal fue firmado por los presidentes de 15 parlamentos.

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU ADOPTA UNA RESOLUCIÓN SOBRE LA PENA DE MUERTE

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas celebró el mes de abril, en Ginebra, su 57º periodo de sesiones. La Unión Europea presentó también una resolución sobre la pena de muerte, similar a la adoptada el año pasado (véase **Noticias sobre la Pena de Muerte**, junio del 2000), pidiendo la suspensión de las ejecuciones en todo el mundo y el cumplimiento de las garantías internacionales en los casos de pena capital.

La resolución de este año incluye párrafos en los que se insta a todos los Estados que mantienen todavía la pena capital a no imponer la pena de muerte ni ejecutar a ninguna persona que sufra cualquier tipo de trastorno mental, y pidiendo al secretario general que envíe a la Comisión un suplemento anual de su informe quinquenal sobre la pena de muerte en el que se preste especial atención a la imposición de la pena de muerte a personas que eran menores de 18 años de edad en el momento de la comisión del delito.

La resolución se adoptó el 25 de abril por 27 votos a favor, 18 en contra, siete abstenciones y con la ausencia de un país.

NOTICIAS BREVES

Bangladesh - Dos hombres fueron ahorcados en febrero y marzo respectivamente, señalando la reanudación de las ejecuciones después de una interrupción de tres años y medio. Firoze Mia, que fue condenado por el asesinato de cuatro personas, entre ellas dos niños, fue ahorcado en la Prisión Central de Dacca el 15 de febrero. El 1 de marzo, Motaleb Hawlader,

fue ahorcado en la prisión de Jessore, distrito de Barisal, por el asesinato de su esposa.

República Democrática del Congo - Nanasi Kisala, un niño soldado que el 27 de abril, teniendo 17 años, fue sentenciado a muerte por el Tribunal Militar de Mbandaka, ha sido trasladado al pabellón de los condenados a muerte de la prisión central de la capital del país, Kinshasa. A otros cinco niños soldados encarcelados con él les habían conmutado la sentencia de muerte por la de cadena perpetua.

India - El 10 de mayo, el Tribunal Supremo desestimó una apelación que pedía la revisión de una sentencia previa de dicho tribunal que confirmaba la pena de muerte para Ram Deo Chauhan, que fue condenado por asesinato en Assam en 1998. Pese a los indicios de que Ram Deo Chauhan tenía 15 años cuando se cometió el delito en 1992, el caso no fue visto por un tribunal de menores. Según la Ley de Justicia de Menores de la India, los menores de 16 años en el momento de cometer el delito no pueden ser condenados a muerte y deben ser juzgados por un tribunal de menores. A pesar de ello, el Tribunal Supremo se atuvo a la opinión ya expresada al desestimar una petición previa del año anterior, diciendo que: «para conceder una condena inferior, el mero motivo de que el apelante es menor de edad en el momento de cometer el delito no puede ser considerado como una circunstancia atenuante».

Indonesia - Las primeras ejecuciones de las que se tiene noticia en seis años tuvieron lugar el 19 de mayo, cuando Gerson Pandie y Fredik Soru, ambos de 34 años de edad, fueron fusilados en un bosque al este de Kupang, capital de Timor Occidental. Habían sido condenados a muerte por asesinato múltiple en 1989.

Irán - Mehrdad Yousefi, de 18 años, fue ahorcado en una prisión del oeste de Irán el 29 de mayo. Según la agencia oficial de noticias IRNA, fue condenado por matar a puñaladas a un hombre dos años antes, cuando Yousefi tenía 16 años de edad.

Desde 1990, Irán ha ejecutado al menos a siete personas que eran menores de 18 años en el momento en que se cometió el delito. Sólo Estados Unidos ha ejecutado a un número mayor de delincuentes menores de edad en el mismo periodo: 14. Las normas internacionales de derechos humanos prohíben la ejecución de delincuentes menores de edad.

Singapur - Con un resultado que puede reflejar una inesperada tendencia en la sociedad del país, una encuesta reciente a través de Internet realizada por una ONG (*Think Centre*) mostró que el 68,5 por ciento de 1.135 respuestas se oponían a la pena de muerte. Con una población de 3,2 millones, Singapur tiene el índice más alto de ejecuciones en el mundo: 340 durante los últimos 10 años, la mayoría por delitos relacionados con narcóticos. La pena de muerte es preceptiva en casos de asesinato, traición, tráfico de narcóticos y algunos delitos con armas de fuego.

Estados Unidos - El 27 de junio, el Tribunal Internacional de La Haya, Países Bajos, dictaminó por primera vez que sus órdenes provisionales son vinculantes para los países y que Estados Unidos hizo mal en ignorar la orden del tribunal de retrasar la ejecución del ciudadano alemán Walter LaGrand, que fue ejecutado en Arizona en marzo de 1999. Su hermano, Karl LaGrand, había sido ejecutado en febrero de 1999 (véase **Noticias sobre la Pena de Muerte**, marzo de 1999). El Tribunal Internacional dictaminó también que Estados Unidos había violado el derecho internacional al no informar a Karl y Walter LaGrand, cuando fueron detenidos por asesinato en 1982, de su derecho a representación legal consular en aplicación de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares que Estados Unidos había ratificado en 1969. Los Estados Unidos han pedido disculpas a Alemania, que llevó el caso ante el Tribunal.

Bosnia y Herzegovina ratificó el Segundo Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos el 16 de marzo del 2001. Con esta firma, son ya 45 los países que han ratificado el Protocolo.

ESTADÍSTICAS DE LA PENA DE MUERTE

**Países abolicionistas y retencionistas
(junio del 2001)**

Abolicionistas para todos los delitos	75
Abolicionistas para delitos comunes	14
Abolicionistas en la práctica	20
Retencionistas	86